



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "TRASLADO VECINOS".

EXENTO

DECRETO N° 12147 /2023.-

ARICA, 06 DE DIIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3586, de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1439, de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 7043-I, de fecha 05 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol social de conmemorar fechas importantes para la comunidad, entregando alegría y espacios de dispersión es que genera el siguiente programa Traslado Vecinos, el cual consiste en movilizar a personas y familias de diferentes sectores de la ciudad, a la actividad "Encendido del Árbol Navideño" el cual entregará un momento de alegría y dispersión a la comunidad.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "TRASLADO VECINOS", que a continuación se detalla:


I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TRASLADO VECINOS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica
1.3.-FECHA	: DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol social de conmemorar fechas importantes para la comunidad, entregando alegría y espacios de dispersión es que genera el siguiente programa Traslado Vecinos A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Depto. de Asesoría promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable. La Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad de acuerdo a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edad y la familia en general Por lo anterior, promoviendo la recreación, espacios de dispersión y alegría de los niños y niñas de la comuna de Arica, es que se realizará el programa Traslado Vecinos, el cual consiste en movilizar a personas y familias de diferentes sectores de la ciudad, a la actividad "Encendido del Árbol Navideño" el cual entregará un momento de alegría y dispersión a la comunidad.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Invitar a la comuna de Arica al Encendido del Árbol Navideño	
OBJETIVO ESPECÍFICO: Que las personas y familias sean participes del Encendido del Árbol Navideño.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Asesoría Técnica. 													
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRASLADO PASAJEROS</td> <td>1.900.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1.900.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.900.000 IVA INCLUIDO.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	TRASLADO PASAJEROS	1.900.000	TOTAL	1.900.000						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
TRASLADO PASAJEROS	1.900.000														
TOTAL	1.900.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales 05 Programas Recreacionales															
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRASLADO PASAJEROS</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)</td> <td>1.900.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1.900.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	TRASLADO PASAJEROS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.900.000			TOTAL	1.900.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
TRASLADO PASAJEROS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.900.000												
		TOTAL	1.900.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS

 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-